

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE RENOVACIÓN DE LA PLATAFORMA ETNIX N.º 15 DE 2017 CELEBRADO ENTRE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS Y ENX COLOMBIA S.A.S.

Entre los suscritos a saber, **GILBERTO TORO GIRALDO**, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No 70.115.429, quien obra en calidad de Director Ejecutivo de la **FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS**, persona jurídica creada mediante Resolución Especial 759 de Diciembre 11 de 1989, proferida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y Nit número 800.082.665-0, y **HAROL MÉNDEZ COLLO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.659.358 expedida en Florencia, quien actúa como designado para la liquidación del contrato, quienes para efectos de la presente acta se denominarán **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **MELINA NINA LOMBANA MADRID** identificada con la cédula de extranjería No. 317.420 de Panamá, en su calidad de apoderada del representante legal de **ENX COLOMBIA S.A.S**, identificada con Nit 900634969-7 quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido liquidar de mutuo acuerdo el contrato suscrito entre las partes, previas las siguientes consideraciones:

1. Que entre **LA FEDERACIÓN y ENX COLOMBIA S.A.S**, se suscribió el contrato de Renovación del soporte técnico y actualización de licencias N.º 15 de abril 2017, cuyo objeto consistió en: *“Renovar el servicio de soporte técnico para la plataforma de comunicaciones y trabajo ETNIX de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit”*.
2. Que el valor del contrato se pactó en la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ML (\$ 42.840.000)** incluido IVA; que serían pagados por la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit al contratista, en tres (3) cuotas parciales, distribuidas de la siguiente manera:

FECHA DE FACTURACIÓN	CUOTA INCLUIDO IVA
Un primer pago del 30% a 31 de julio de 2017	\$ 12.852.000
Un segundo pago del 30% a 29 de septiembre de 2017	\$ 12.852.000
Un tercer pago del 40% a 15 de diciembre de 2017	\$ 17.136.000
TOTAL	\$ 42.840.000

3. Que las partes acordaron que el pago de las cuotas se efectuaría dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la factura, previo visto bueno del supervisor, el cual verificaría y certificaría en un informe por escrito, el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales y dará el visto bueno para cada uno de los pagos.
4. Que se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1220170142 del 25 de abril de 2017 y el certificado de registro presupuestal No. 4700000307 del 3 de mayo de 2017.

TRABAJAMOS POR LA DESCENTRALIZACIÓN, LA GOBERNABILIDAD, LA AUTONOMÍA LOCAL Y LA PAZ

Cra. 7 No. 74-56 - Piso 10, PBX: 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co - www.simit.org.co
Bogotá D.C. Colombia - Suramérica

5. Que el plazo de ejecución del contrato se estipuló desde la fecha de suscripción del acta de inicio, circunstancia que ocurrió el nueve (09) de mayo de 2017 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2017.
6. Que de conformidad con los documentos que reposan en el expediente del contrato, se verificó la realización de los siguientes pagos:

Contrato No 15 de 2017			
Pagos	Factura	Fecha	Valor
Primer Pago	Factura N.º 141	04/07/2017	\$ 12.852.000
	ZP 2000000617	11/08/2017	
Segundo Pago	Factura N.º 152	04/09/2017	\$ 12.852.000
	ZP 2000000821	13/10/2017	
Tercer Pago	Factura N.º 168	11/12/2017	\$ 17.136.000
	ZP 2000000961	28/12/2017	
TOTAL			\$ 42.840.000

7. Que el balance general del contrato refleja lo siguiente:

VALOR DEL CONTRATO	\$ 42.840.000	
VALOR CANCELADO AL CONTRATISTA		\$ 42.840.000
VALOR PENDIENTE POR PAGAR		\$ 0,00
SALDO NO EJECUTADO		\$ 0,00
SUMAS IGUALES	\$ 42.840.000	\$ 42.840.000

8. Que **EL SUPERVISOR** del contrato manifiesta que **EL CONTRATISTA** cumplió a cabalidad con la ejecución del objeto del mismo.
9. Que **EL CONTRATISTA** manifiesta que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generaran desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual la entidad, queda exenta de cualquier reclamación presente o futura al respecto.
10. **EL SUPERVISOR** del contrato deja constancia del cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA**, de sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, durante la ejecución del contrato, conforme las certificaciones emitidas por el revisor fiscal de la sociedad **ENX COLOMBIA S.A.S** que obra en la carpeta.

TRABAJAMOS POR LA DESCENTRALIZACIÓN, LA GOBERNABILIDAD, LA AUTONOMÍA LOCAL Y LA PAZ

Cra. 7 No. 74-56 - Piso 10, PBX: 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co - www.simit.org.co
Bogotá D.C. Colombia - Suramérica

Por lo anterior acordamos:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de renovación N.º 15 de 2017, celebrado entre **LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS** y **ENX COLOMBIA S.A.S.**

Se firma por quienes intervinieron en el contrato, en Bogotá D.C., a los 22 días de octubre de 2019.

POR LA FEDERACIÓN

Original firmado

GILBERTO TORO GIRALDO
Director Ejecutivo

HAROL MENDEZ COLLO
Profesional designado para la liquidación del contrato

POR EL CONTRATISTA,

MELINA NINA LOMBANA MADRID
Representante Legal

Elaboró: Harol Méndez Collo - Profesional designado para la liquidación del contrato
Revisión Jurídica: Jazmin Adriana Chavarro Barrios - Contratista apoyo Coordinación Jurídica
Julio Alfonso Peñuela Saldaña – Coordinador del Grupo Jurídico
Lina María Sánchez Patiño - Secretaria Privada Dirección Ejecutiva

TRABAJAMOS POR LA DESCENTRALIZACIÓN, LA GOBERNABILIDAD, LA AUTONOMÍA LOCAL Y LA PAZ

Cra. 7 No. 74-56 - Piso 10, PBX: 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co - www.simit.org.co
Bogotá D.C. Colombia - Suramérica